



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA



El Grupo Popular del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en el próximo pleno.

INCORPORACIÓN DE ALHAMA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL

EXPOSICIÓN Y MOTIVOS

El artículo 5 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021, en concordancia con el artículo 49, establece que para financiar las actuaciones contempladas en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, será precisa la celebración de acuerdos específicos entre el Ministerio competente en materia de vivienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la participación de los Ayuntamientos en cuyo término municipal se ubique el Área de regeneración y renovación urbana o rural.

Con carácter previo a la adopción de cada uno de los Acuerdos de la Comisión Bilateral, la Comunidad Autónoma presenta al Ministerio de Fomento la delimitación realizada por cada uno de los Ayuntamientos, del ámbito de Regeneración y Renovación Urbana en los municipios de la Región de Murcia, señalada sobre un plano parcelario a escala adecuada y una relación que permite identificar inequívocamente a todos los inmuebles incluidos, adjuntando la documentación gráfica y complementaria que recoge las determinaciones estructurales pormenorizadas del planeamiento vigente y los parámetros urbanísticos del ámbito delimitado, así como, una Memoria-Programa en la que constan los documentos establecidos en el citado artículo 49 del Real Decreto 106/2018.

Es decir, que para que los ciudadanos de un municipio de la Región de Murcia puedan acogerse a estas subvenciones, cada Ayuntamiento deberá realizar y enviar, como ya lo han hecho los Ayuntamientos de Abanilla, Aledo, Archena, La Unión, Bullas, Ulea y otros, dicha Memoria-Programa y la delimitación de las zonas de actuación.

Para el año 2019 estas ayudas están dotadas con 3,6 millones de euros que podrán financiar hasta el 58% de las obras de rehabilitación, rehabilitación de edificios, rehabilitación de viviendas y la urbanización de espacios públicos.

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar la celebración de un acuerdo específico con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ministerio competente en materia de vivienda para establecer como áreas de regeneración y renovación urbana y rural las pedanías de Alhama, así como los barrios que se considere que deban ser de actuación preferente.

SEGUNDO: Elaborar desde la concejalía de Urbanismo y enviar a la Consejería los documentos que se le requieren en la mayor brevedad y con toda diligencia.

Alhama de Murcia a 14 de noviembre de 2019.

Portavoz Grupo Popular